



PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO (INCIDENTE DE NULIDAD)
DEMANDANTE : SENIDES MOSQUERA LOMBANA
DEMANDADO : HEREDEROS DE CARLOS ALBERTO ORJUELA
RADICACION : 2021-00120

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se agrega la constancia allegada el 8 de junio de la presente anualidad, respecto del envío de la demanda y anexos al correo electrónico del curador Ad-Litem de los herederos indeterminados

No obstante, se advierte a la parte actora, que aún no se contabilizara los términos del traslado correspondiente al Curador Ad-Litem YEISON JAVIER LÓPEZ DEVIA, hasta tanto se anexe al proceso la constancia de recibido del correo electrónico, de conformidad a lo estipulado en el auto del 3 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 031 del 16 de
agosto de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria